



**SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA
CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a cuatro de octubre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas y treinta minutos, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. José Francisco Ballesta Germán, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. José Francisco Ballesta Germán

D^a M^a Carmen Pelegrín García

D. Antonio Javier Navarro Corchón

D^a M^a de la Concepción Ruiz Caballero

D. José Felipe Coello Fariña

D^a M^a Dolores Sánchez Alarcón

D. Jesús Francisco Pacheco Méndez

D^a Rebeca Pérez López

D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera

D. Rafael Gómez Carrasco

D. Marco A. Fernández Esteban

Por el Grupo Municipal Socialista:

D^a M^a Begoña García Retegui

D^a Susana Hernández Ruiz

D. Juan Vicente Larrosa Garre

D^a M^a Teresa Espinosa Rivero

D. Sebastián Peñaranda Alcayna

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos:

D. Mario Gómez Figal

D. Carlos Peñafiel Hernández

D^a Pilar Muñoz Sánchez

D^a Francisca Pérez López

Por el Grupo Municipal de Ahora Murcia:

D^a Alicia Morales Ortiz

D. Miguel Angel Alzamora Domínguez

Por el Grupo Municipal de Cambiemos Murcia:

D. José Ignacio Tornel Aguilar

D^a Margarita Guerrero Calderón

D. Sergio Ramos Ruiz

Concejal no adscrito:

D. Francisco Javier Trigueros Cano

No asisten el **Sr. Guillén Parra**, del Grupo Popular, y la **Sra. Moreno Micol** del Grupo Ahora Murcia.

El número total de concejales asistentes es de veintisiete sobre veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. RESOLUCION DE RECLAMACIONES CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2018 Y ASU APROBACIÓN DEFINITIVA

“El Teniente de Alcalde Delegado Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, en relación con las reclamaciones presentadas por el Sindicato Somos Sindicalistas, representado por D. Armando Plaza Martínez con NIF 27.473.357H; la Asociación de Vecinos Senda de Granada Oeste (G-73352460) representada por D. Ángel Tortosa Muñoz, con NIF 74.311.082-Z y por D. Sergio Pacheco Moreno, con NIF 48.739.302-W, en su propio nombre, todas ellas contra la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2018, eleva para su dictamen por la Comisión de Pleno de Infraestructuras, Hacienda y Asuntos Generales y posterior aprobación por el Pleno Municipal, en su caso, la siguiente PROPUESTA:

I.- RESULTANDO que el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de agosto de 2018 adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de Presupuesto General a regir en el ejercicio 2018, habiendo sido expuesto al público en plazo reglamentario, conforme dispone el artículo 169.1 del R. Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales



(TRLHL), finalizando la misma el día 21 de septiembre de 2018.

II.- RESULTANDO que, expuesta al público dicha aprobación, y anunciada la exposición conforme al artículo 169.1 antes citado, se han presentado escritos de reclamaciones al considerar que se ha omitido crédito para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo, y que en síntesis señalan:

1.- Sindicato Somos Sindicalistas:

- Omisión del crédito para indemnización en caso de despido de los trabajadores de esta administración, sean laborales o interinos de más de tres años, ya que si se ha previsto la ejecución de la oferta de empleo público de 2015 en este ejercicio presupuestario.

2.- Asociación de Vecinos Senda de Granada Oeste (G-73352460)

- 1) Falta de partida/previsión /crédito para una acera en Senda de Granada Oeste.
- 2) Falta de partida/previsión/crédito para construcción de un carril de servicio de la Autovía A-30 que se ha solicitado desde este ayuntamiento a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia en el tramo de la Senda de Granada Oeste.
- 3) Consagración de una necesidad y una aspiración de la comunidad vecinal, artículo 26 Ley 7/1985.
- 4) Falta de partida/previsión/crédito para ampliación e implantación solicitada por esta asociación de vecinos de la línea de autobuses urbana Rayo 14 en Senda de Granada.

3.- D. Sergio Pacheco Moreno, con NIF 48.739.302-W,

Mismos motivos que la reclamación presentada por la Asociación de Vecinos Senda de Granada Oeste, relacionada en el apartado anterior.

En ninguna de las tres alegaciones expuestas se hace referencia a la cuantía omitida ni a la aplicación presupuestaria en la que deberían estar incluidas las obligaciones solicitadas.

III.- RESULTANDO que, el artículo 170 del citado TRLRHL, determina quiénes están legitimados y los fundamentos para su admisión. En concreto:

El apartado 1º de este artículo establece:

- a) *"1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:*

- b) *Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.*
- c) *Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.*
- d) *Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios"*

Por su parte, el apartado 2 de este mismo artículo señala que únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

- a) *Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.*
- b) *Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- c) *Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.*

IV.- RESULTANDO que, dada la naturaleza de las reclamaciones, con fechas 17, 25 y 26 de septiembre de 2018 por el Concejal de Hacienda Contratación y Movilidad Urbana, se solicitaron entre otros, informes a la Interventora General de este Ayuntamiento y al Secretario General del Pleno, este último con fecha 27 de Septiembre indica que no está entre sus funciones informar, ni es asunto de su competencia, no obstante transcribe los artículos 170 y 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

I.- CONSIDERANDO que por los Servicios Municipales respectivos se ha informado acerca de estas reclamaciones y a la vista de las mismas cabe indicar:

1.-Respecto al escrito del Sindicato Somos Sindicalistas:

Este Ayuntamiento no tiene prevista la extinción de contratos de trabajo, así como ceses de nombramientos en interinidad, como consecuencia de la cobertura reglamentaria de las correspondientes plazas incluidas para la consolidación de empleo temporal en la Oferta de Empleo Público para el año 2015, ya que la ejecución de dicha oferta está prevista a partir del ejercicio 2019, momento en el que se producirá la cobertura de las citadas plazas y consecuentemente la finalización de los contratos de trabajo y nombramientos en interinidad del personal que no supere el correspondiente proceso selectivo, de conformidad con los principios que rigen el acceso al empleo público.

2.- En cuanto al escrito de la Asociación de Vecinos Senda de Granada Oeste

En relación con la pavimentación de una acera y construcción de carril de servicio de la Autovía A-30 e implantación de línea de transportes del Rayo 14, no puede deducirse



que existe una obligación exigible al respecto, puesto que la zona en cuestión cuenta con los servicios básicos necesarios; otra cosa es la reordenación o mejora de los servicios que se están estudiando por los servicios técnicos municipales y que por tanto están pendientes de resolución.

3.- D. Sergio Pacheco Moreno, con NIF 48.739.302-W,

Dado que los fundamentos de la reclamación son los mismos que el escrito de la Asociación de Vecinos de Senda de Granada Oeste, valen los mismos argumentos, recogidos en el apartado anterior.

II.- CONSIDERANDO que, tanto la elaboración y formación del presupuesto así como la tramitación del expediente se han ajustado a lo previsto en los artículos 164 y siguientes del TRLRHL.

III.- CONSIDERANDO que del contenido de los informes del Secretario General del Pleno; de la Intervención General Municipal; del Director de Personal; de la Directora de Tráfico y Transportes y de la Dirección Económica y Presupuestaria, obrantes en el expediente, se deduce que no procede estimar las reclamaciones por las razones que en cada caso se recogen en los citados informes y cuyo resumen se ha señalado en el considerando I.-. En consecuencia, procede elevar a ese órgano el presente expediente, desestimando las reclamaciones y aprobando definitivamente el Presupuesto General para 2018.

VISTA la documentación e informes que constan en el expediente, así como los preceptos legales de general aplicación, especialmente el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Desestimar las reclamaciones presentadas por el Sindicato Somos Sindicalistas, representado por D. Armando Plaza Martínez con NIF 27.473.357-H; la Asociación de Vecinos Senda de Granada Oeste (G-73352460) representada por D. Ángel Tortosa Muñoz, con NIF 74.311.082-Z y por D. Sergio Pacheco Moreno, con NIF 48.739.302-W, en su propio nombre, todas ellas contra la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad a regir en el año 2018, al constatarse que no existen causas justificadas y, por tanto, carecer del soporte y la motivación necesarios para la aceptación de las mismas. Su elaboración y tramitación se han ajustado a los preceptos legales de aplicación, no dándose ninguna de las causas previstas en el artículo 170.2 del R. Decreto. Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales (TRLRHL).

SEGUNDO: Elevar a definitiva la aprobación del Presupuesto General de esta Entidad correspondiente a 2018, integrado por el del propio Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo dependiente de la misma Patronato Museo Ramón Gaya, en los términos del acuerdo inicial adoptado por el Pleno de 28 de agosto de 2018, así como las Bases de Ejecución, los anexos y documentación complementaria que conforman dicho Presupuesto General.

TERCERO: Insertar en el Boletín Oficial de la Región el resumen por capítulos de cada uno los presupuestos integrantes del general, entrando en vigor una vez publicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.5 del citado TRLRHL, dando traslado de su aprobación tanto al Ministerio de Hacienda como a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por los medios legalmente establecidos.”

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Martínez-Oliva.

El **Sr. Martínez-Oliva Aguilera**, Teniente de Alcalde de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, explicó que finalizado el plazo de exposición pública tras la aprobación del Presupuesto el día 28 de agosto se habían presentado tres alegaciones a los Presupuestos Generales una por el Sindicato Somos, otra por la Asociación de Vecinos Senda de Granada y la tercera por un vecino de Murcia. De ellas las dos últimas eran prácticamente iguales, ya visto en la Comisión informativa correspondiente, la causa de las alegaciones era la establecida en el artículo 160 de la Ley de Haciendas Locales por omitir crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local en virtud de un pretexto legal o de otro título legítimo. Tras su estudio de las alegaciones y de los informes emitidos por distintos servicios aludidos, podían determinar que las alegaciones carecían de fundamento al no existir obligación reconocida que debiera plantear el Presupuesto en ese tema. En conclusión la propuesta que presentaban al Pleno era la desestimación de las referidas alegaciones.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, propuso que el Pleno manifestará su rechazo a las palabras de un juez que se había mofado de una mujer víctima de violencia machista de la que juzgaba su divorcio. Sobre la propuesta presentada dijo que deberían estar hablando de los Presupuestos para 2019, pero estaban aun con el de 2018 que pese a estar a punto de finalizar el año y ahora se iban a aprobar. Ya en el ejercicio anterior se vio que pese a aprobarse antes fue imposible ejecutarlo, lo que demostraba que no habría presupuesto de 2019. Estaban a finales de 2018 y redactando proyectos, no ejecutando los acuerdos alcanzados con su grupo en 2016 y 2017, por tanto los compromisos adquiridos en 2018 no se llevarían suponiendo un engaño para murcianos y murcianas. Al Sr. Ballesta le dijo que frente a su actitud de presión con otras Administraciones respecto a determinados convenios,



que le parecían acertados y necesarios para el municipio como los dos millones a los que había comprometido al Ministro de Fomento para que San Esteban empezara a ser una realidad, pues tanto el Grupo Popular como el de Ciudadanos debían presionar a sus compañeros en el Congreso para que se aprobase la modificación del techo de gasto que permitiría seis mil millones más para gasto social y que con los nuevos Presupuestos los compromisos adquiridos por el Gobierno Central puedan ser una realidad. Añadió que a PP y Ciudadanos desde el último Pleno se veía lo unidos que estaban, al Grupo Ciudadanos les dijo que apoyando el acuerdo tiraban por tierra las críticas vertidas en los últimos años al Grupo Socialista por los acuerdos que hizo con el Grupo Popular sobre los presupuestos anteriores y que superaban el que iban a ratificar en la sesión. Acuerdo actual que no cumplía con el 8% para las juntas, que perdían recursos respecto a 2017, Ciudadanos eran menos exigentes que otros grupos y la realidad era que con ellos nada había cambiado. El Sr. Ballesta no contemplaba en los Presupuestos lo que iban a costar los contratos por cesión ilegal de trabajadores, que contaban con sentencias contra el Ayuntamiento por decisiones del PP desde hacía 23 años. Por las fechas entendían que no habría presupuesto de 2019 y que con éste solo buscaban fotos para el Sr. Ballesta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Figal.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, dijo que parecía oyendo a la Sra. Hernández que lo bueno que se hiciera en la Administración fuera gracias al Grupo Socialista. El Grupo Ciudadanos exigía que se hicieran los Presupuestos en tiempo y forma, pero se adaptaban al gobierno y si este no lo presentaba no los podían aprobar lo que la el Grupo Socialista sabía pues dos años atrás aprobó los Presupuestos con el Partido Popular. Todos los partidos intentaban mirar por los ciudadanos según los programas de cada uno. En los anteriores Presupuestos su grupo no los apoyó por hipotecar esta Administración, los catorce millones de inversiones que no se habían hecho serán una realidad gracias a los actuales Presupuestos al liberalizarlo todo. Cuando se aprobaron dichos millones no había dinero efectivo para ejecutar y se tuvieron que sacar unos préstamos con dos años de carencia y a pagar en diez años, por tanto en lugar de ser responsables y plantear obras para los años que quedaban de corporación lo hacían para ser pagadas las obras por concejales que llegaran en el futuro. Sobre el criterio del 8%, su grupo había defendido la ejecución real del dinero destinado a las juntas y no que fuera el 8%, lo importante era dar a las juntas la capacidad

de ejecutar fuera un 8% u otro el importe de inversión. Lo que defendían era que se hiciera una distribución justa para equilibrar la situación en las pedanías igualándolas en servicios. Su grupo concluyó que nunca había defendido el 8% como tal, sí el Grupo Socialista y de manera demagógica. Sobre las sentencias de los trabajadores les recordó los años que había estado el Grupo Socialista sin hacer nada al respecto y permitiendo contratos precarios y tráfico ilegal de trabajadores, había sido Ciudadanos al entrar a esta Administración, quien denunció esa situación y de ahí la exigencia de su grupo de la subrogación de trabajadores por cesión ilegal. Sobre los Presupuestos de 2019 habían demostrado la falta de responsabilidad al no querer hablar de ellos y pretender que no existan Presupuestos para 2019, por el contrario su grupo sí estaba dispuesto a trabajar en unos Presupuestos de 2019 y cuanto antes, tendiendo la mano al Partido Popular para comenzar cuanto antes a trabajar en esos presupuestos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, recordó que ya habían expuesto en el Pleno de aprobación inicial del Presupuesto lo que pensaban del mismo pero era evidente que estaban finalizando el año 2018 y ahora se traían para su aprobación definitiva. Presupuestos negociados en los pasillos, sin la debida transparencia, aportados a la oposición pocos días antes la documentación que reflejaba anuncios que no ejecutaban y llevaban así desde 2015 con anuncios que no se hacían realidad. Eran unos Presupuestos que solo servían a intereses de partidos y electoralistas para escenificar el pacto Partido Popular y Partido Ciudadanos, una tragicomedia jugando con el progreso, bienestar y futuro del municipio. Votarían en contra recordando que eran unos Presupuestos continuistas, ratificando lo que el Partido Popular venía haciendo en el municipio durante más de veinte años y su grupo entendía que no era esa la política presupuestaria que necesitaban el municipio para avanzar. Al Sr. Ballesta ya le habían dicho que si quería resultados distintos que no hiciera lo mismo. Eran unos Presupuestos sin diagnóstico realista de las necesidades y prioridades del municipio, sin proyecto para el conjunto de la población y cautivos pues más de un tercio se destinaba a grandes contratos y concesiones no fiscalizadas por la corporación pues la Comisión de Vigilancia de la Contratación no había hecho su trabajo. Los Presupuestos no eran sociales pese a ser un municipio a la cabeza en el porcentaje de población en riesgo de exclusión social, siendo por ello insolidarios. El transporte no era tampoco atendido en los Presupuestos pese a ser un problema gravísimo, la corporación en cuatro años no había sido capaz de garantizar la movilidad segura a los ciudadanos siendo esto un derecho básico. Por todo ello se ratificaban en el voto en contra.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.



El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, comenzó informando que rechazaban el Presupuesto como ya lo habían hecho en el Pleno de agosto por la forma y por el fondo. Calificó al Presupuesto de ficticio al no poderse ejecutar en su inmensa mayoría y con inversiones financiadas con préstamos por lo que tendrán que pedir permiso al Ministerio de Hacienda al estar intervenido el Ayuntamiento por la deuda del tranvía. El equipo de gobierno había sido generoso al contemplar las inversiones pues sabía que no se harían al quedar poco tiempo, no se podría ejecutar más de un 15% siendo el resto de inversiones promesas. El trámite había sido opaco, aprobando el Presupuesto a mitad de agosto y con pocos días para que la oposición pudiera hacer enmiendas, sin publicar en la página web con el interés que nadie fuera del salón de plenos supiera qué se estaba aprobando, pese a ser una cifra y cuestión política muy importante. El Presupuesto estaba lastrado por el modelo político del Partido Popular y que compartían con Ciudadanos, dedicando más de un tercio a la externalización y grandes empresas que se lucraban tal era el caso de la limpieza en el municipio, uno de los servicios peor valorados y con quejas reiteradas por la vecindad. El Presupuesto dijo que era el mismo que el Partido Popular llevaba aprobando en los últimos diez años y por eso se alegraban que en esta ocasión el Grupo Socialista no lo apoyara y que se posicionaran con los que querían cambiar el municipio. Creían que las pedanías eran las grandes sacrificadas en el Presupuesto, sin llegar al 8%, con un bloqueo en las juntas por parte del Ayuntamiento al aprobarse en octubre, pese a ser el motor del cambio veían como el equipo de gobierno no creía en ellas. Concluyó señalando que al principio del mandato se aprobaron comisiones muy importantes como la de Vigilancia de la Contratación que solo había visto uno de los diez expedientes planificados o la comisión de la remunicipalización, por lo que pregunto al Alcalde si se iban a convocar estas comisiones o daban por terminada la legislatura y solo pensaba ya en las elecciones, si seguirían trabajando hasta el mes de mayo o preferían cerrar el Ayuntamiento para dedicarse a hacer campaña electoral, tenían derecho a saberlo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Trigueros.

El **Sr. Trigueros Cano**, concejal no adscrito, recogiendo apalabras del Sr. Ramos dijo que fruto del acuerdo en el Presupuesto del 2017 entre los Grupos Socialista y Popular eran dos Comisiones que presidian compañeros del PSOE y con reuniones trimestrales, luego sí había cosas que funcionaban. Las comisiones referidas por el Sr. Ramos también

debían activarse para dar transparencia al Ayuntamiento. En ejercicio de responsabilidad iba a votar a favor de los Presupuestos por creer que no siendo los mejores, pero llevaban mejoras como en transporte o la OEP con la que podían combatir la situación de ilegalidad de trabajadores de algunas empresas, tema debatido en la Comisión de Infraestructuras donde se vieron las alegaciones. Se hacían cosas pero no todo lo deseable, pese a ello su voto sería favorable esperando que el gobierno fuera responsable con las promesas pues caso contrario tendrían que acatar las consecuencias.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Martínez-Oliva.

El **Sr. Martínez-Oliva Aguilera**, Teniente de Alcalde de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, indicó que creía que el Pleno era para estimar o desestimar las alegaciones presentadas, pero los grupos de la oposición no se habían referido a esto en sus intervenciones. A la Sra. Hernández y su intervención sobre el pacto con el Grupo Ciudadanos, le dijo que con ellos el pacto duro dos años y en esa ocasión lo consideraban bueno y ahora la situación era que antes de conocer el Presupuesto ya manifestaron que no lo apoyarían, pues habían instrucciones al respecto por la proximidad con las elecciones. No era el interés general sino el electoral, pidiendo a la Sra. Hernández que no tuviera una memoria selectiva, no todo lo que se hacía era consecuencia del nuevo gobierno recordando que San Esteban y sus dos millones lo comprometió el Ministerio de Fomento en mayo por tanto antes de la entrada del Gobierno socialista. Si era cierto que el actual Gobierno había ratificado ese compromiso, no como en otros casos. Añadió que seguirán luchando para conseguir más fondos para otras obras importantes a emprender en el municipio. A la Sra. Morales y lo dicho sobre la transparencia, le recordó que su partido Podemos había cerrado un pacto de gobierno, que no conocía nadie, con el PSOE y con otros partidos cuyo fin era romper España y utilizando sus palabras se jugaban el futuro, progreso y bienestar no de los murcianos, sino de todos los españoles. Al Sr. Ramos le dijo que en España estaban ocurriendo cosas que estaban muy por encima de lo que ocurría en el Ayuntamiento de Murcia, eso había obligado a que cada uno eligiera los compañeros con los que quería ir, y por eso no podía echarles en cara con quien se juntaban a los que habían elegido el camino de la legalidad y de la Constitución, pues él creía que lo mal echo era lo que había enfrente y no lo hecho por ellos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, dijo sobre las alegaciones que su grupo entendía que la convocatoria de nuevas plazas podría conllevar que los actuales trabajadores municipales no sean aquellos que definitivamente ocupen la plaza, por lo que debería quedar abierta la partida reclamada por SOMOS, aunque solo fuera con un euro. Respecto a las reivindicaciones de los vecinos de la Senda de Granada, no era eso solo lo que



podrían haber planteado pues había muchos puntos en el municipio sin aceras y en los que el transporte público no había mejorado. Sobre el dinero para San Esteban, que habían dicho que estaba comprometido según una nota de prensa del mes de abril, añadió que no solo con notas de prensa se llevaban las cosas a cabo pues si no aparece en Presupuestos Generales del Estado no se podría ejecutar. El Sr. Navarro dijo en un Pleno que no se podía pedir el 1,5 cultural para Monteagudo por no ser de titularidad municipal, en tal caso cómo decía ahora el Sr. Martínez-Oliva que los dos millones referidos eran el 1.5 cultural. Con anunciar las cosas no se hacían, se debían ejecutar las obras. Sobre alcanzar acuerdos explicó que su grupo hasta que no fueran realidad los acuerdos anteriores no llegarían a otros nuevos, pues estando a finales de 2018 seguían pendientes obras pactadas de 2016 aun sin ejecutar. Al Sr. Gómez Figal le recordó que sí había hablado del 8% al menos en tres ocasiones en el Pleno y dando su apoyo a ese 8%, sobre los préstamos hipotecarios de los Presupuestos anteriores le preguntó si acaso éste no llevaba préstamo por financiación afectada. En cuanto a la cesión ilegal de trabajadores indicó que la Sra. García Retegui fue la primera en denunciar la situación en el Ramón Gaya en 2016 y en el mandato anterior también se denunció la situación queriendo remunicipalizar servicios pero eran minoría, como también denunciaron la situación que vivían los trabajadores de colaboración social. Concluyó afirmando que al Sr. Gómez salvo estar en contra del Partido Socialista lo demás le daba igual. El Sr. Ramos había dicho que el Presupuesto era igual en un 98% al anterior, pero si se fijaba con el de 2015 había variaciones importantes como la subida en Servicios Sociales en lo que puso empeño su grupo para que la asignación no fuera menor que la de Terra Natura, lo que lograron en el primer acuerdo para los Presupuestos de 2016 así como la disminución de desigualdad entre el centro y las pedanías duplicando el presupuesto de las juntas municipales, consiguiendo catorce millones para ir paliando las desigualdades y a los que hacen un seguimiento frecuente para saber cómo iban los proyectos. Las obras en pedanías iban con al menos seis meses de retraso porque el Sr. Gómez Figal fue incapaz de trasladar las obras decididas por las juntas presididas por Ciudadanos. Pidió al Sr. Ballesta que hiciera algo, en los pocos meses que quedaban, pues pasaría a la Historia por ser el Alcalde que bloqueó el funcionamiento del Ayuntamiento y que solo se había preocupado por su álbum de fotos.

El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Gómez Figal.

El Sr Gómez Figal, del Grupo Ciudadanos, dijo a la Sra. Hernández que sabía por

qué su grupo llevaba más de veinte años en la oposición al ser los que sacaban a delante esta Administración. En cuanto al apoyo en las mociones sobre el 8%, no debía quedarse en el título de la moción y si leer su intervención en ese tema. También faltaba a la verdad con el tema de la denuncia de la situación irregular de trabajadores recordando que estaba también en la mesa de Contratación en la que salió el contrato de Estadística y que fue él quien solicitó un informe a los Servicios Jurídicos por considerar que dicho contrato podía no ser legal por entender que se daba una cesión ilegal de trabajadores y lo mantuvo, en contra de lo expresado en el citado informe, pero el resto de grupos de la oposición votó a favor del contrato con esa empresa. En el caso de ser verdad la denuncia comentada por la Sra. Hernández, en sus cuatro años anteriores en la corporación había sido de total indolencia política como el resto de tiempo que su grupo había estado en la oposición. Otra muestra de falta de rigor era al hablar de las alegaciones y pretender que hubiera una partida en los Presupuestos para indemnizaciones, con al menos un euro y preguntó para qué, para engañar a quién, cuando habían dicho que no era necesario. Las partidas se plasmaban cuando se estimaba que se iba a ejecutar el gasto en el caso contrario no hacía falta ponerlo. Al Sr. Ramos le aclaró que el Partido Popular tenía su logo y el de Ciudadanos el suyo, algo que creía que su partido no podía decir al juntarse con otros partidos para mantenerse en el sillón aun perdiendo su identidad. Ciudadanos estaba con quienes quieren la estabilidad de un municipio, la región y de un país, lo que su partido no podía decir pues vivían en la confrontación y división de la sociedad, Ciudadanos vivía y trabajaba para garantizar una mejora de la calidad de vida de todos bajo el paraguas de la legalidad democrática y respeto a la Constitución española.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, dijo al Sr. Martínez-oliva que le llamaba la atención que en este Pleno hablara de romper la unidad de España, cuando el tema era el Presupuesto. Si quería hablar de política nacional, gobierno nacional y pactos no sabía si se refería al de Aznar hablando en la intimidad con los nacionalistas o el pacto hecho con el Sr. Gómez Figal para que el Sr. Ballesta fuera Alcalde. También le podía recordar la sentencia de la Gürtel o lo que terminaban de conocer sobre el Sr. Rato, pero no era el momento pues hablaban de Murcia y cómo se iba a gastar el dinero público según el modelo que cada uno tenía. El modelo de Ahora Murcia no era el del Partido Popular, que lo consideraban malo para el municipio, tras veinticuatro años haciendo lo mismo y con un municipio estancado sin proyecto de futuro. De las alegaciones dijo que el voto sería en contra de la resolución, y hablando de ellas estaba el caos de personal en el que se encontraba inmerso este Ayuntamiento desde hacía años, con cesiones ilegales, de OEP que no se ejecutaba, plazas en posible fraude de ley, el tema de la movilidad segura o existencia de aceras, de una red



de autobuses ineficaz que no atendía a las necesidades de movilidad que era un derecho fundamental, asunto serio a hablar en el Pleno. Vecinos que llevaban años esperando soluciones que el Partido Popular no les ofrecía y de eso era de lo que habían ido a hablar al Pleno.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, se refirió a la intervención del Sr. Martínez-Oliva diciendo que le había sorprendido en el sentido que el Presupuesto lo aprobaban Ciudadanos y el Partido Popular porque España se estaba rompiendo. Cuando los vecinos les reivindicuen mejoras en el transporte les dirán que España se rompía, Cataluña era un problema y les dan una bandera de España y así se irían contentos pese a no tener el transporte. Cuando las juntas municipales se quejaron de sus problemas de gestión les contestaran que estaban evitando que España se rompiera, pues ese era el motivo dado por el responsable de Hacienda sobre el acuerdo de ambos partidos. Cada uno valoraría si la tensión que estaban creando entre ambos partidos merecía la pena para los votos que iban a sacar. Sobre la cesión ilegal de trabajadores planteó ir más lejos hacia la remunicipalización de servicios, como Tribugest y con ello bajar un tercio y buscar otro modelo que no quede en el aire, por ello emplazaba al resto de grupos de la oposición a llegar a un acuerdo y presentar una moción pidiendo la remunicipalización de Tribugest, por lo expuesto ya en numerosas ocasiones. Creía que olvidaban que cuando se daba cesión ilegal de trabajadores el mayor perjudicado era el trabajador, que tendrían que ver como compensarlos por ello así como evitar que se vuelva a producir. Al Sr. Gómez Figal le dijo que el debate iba de programa político que no de siglas, en su caso estaba muy contento de formar parte de IU y de participar en un proyecto común dentro de Cambiemos Murcia y esperaba que ese proyecto común en las siguientes elecciones fuera mucho más grande, a diferencia de otros el Sr. Gómez si sabía de logos pues había pasado por tres partidos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Martínez-Oliva.

El **Sr. Martínez-Oliva Aguilera**, Teniente de Alcalde de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana, dijo a la Sra. Hernández que cuando quisiera le explicaba cómo funcionaba el 1,5 cultural y a la Sra. García Retegui le podía facilitar las diferentes fechas de las aprobaciones antes mencionadas quedando demostrado que esos importes estaban previstos con anterioridad al cambio en el gobierno central. Explicó a la Sra. Morales que el Sr. Aznar

lo que había hecho y los pactos a los que llegó ya era algo juzgado por los españoles y en las urnas, que era lo que reclamaban ahora pero no les daban ese derecho, entre tanto existía un pacto secreto con determinados socios. Sobre el Presupuesto del Ayuntamiento, que calificó de importantísimo, le dijo al Sr. Ramos que ampararse en la bandera podía no ser la misma que para este pero si era la suya estando por encima de cualquier otra cuestión y en España había un problema que estaba por encima de los Presupuestos de este Ayuntamiento, hablaban de la unidad e integridad de la patria de ahí que no le impediría estar con quien entendía que debía estar, ni de lo que tenía que hablar. Concluyó que desestimaban las alegaciones y proponían la aprobación del Presupuesto en los términos en los que se aprobó inicialmente.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación del punto del orden del día.

Se aprobó por dieciséis votos a favor, once del Grupo Popular, cuatro del Grupo Ciudadanos y uno del Sr. Trigueros Cano, y once votos en contra, seis del Grupo Socialista, dos del Grupo Ahora Murcia y tres del Grupo Cambiemos Murcia.

Siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de lo que como Secretario que doy fe.

Murcia a 3 de diciembre de 2018

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Antonio Marín Pérez